



PROCESO: CANCELACIÓN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
DEMANDANTE: NÉSTOR VARGAS DÍAZ
DEMANDADO: RUTH MELBA AGUIRRE AYALA
RADICACIÓN: 2018-00009

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que se realizó la liquidación de costas. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas, tal y como se observa a folio 122; de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del <u>17 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria